



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, a 1 de enero de 2023.

De acuerdo a las facultades que me otorga el otorga el título V, artículo 38, Inciso 21, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, en relación de fijar las labores de los Comandantes, se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 03 / 2023

Establézcase los deberes y atribuciones del Comandante de Guardia:

Efectuarán Guardia Quincenal, el Segundo y Tercer Comandante respectivamente, en el orden de primeras quincenas para el Tercer Comandante y segundas quincenas para el Segundo Comandante.

1. Concurrir a Cuartel General a lo menos tres días durante cada semana.
2. Atender la contingencia diaria en materias del servicio activo.
3. Trabajar activamente con el Capitán de Guardia, fiscalizando su actuar.
4. Revisar y fiscalizar el cumplimiento administrativo de la documentación que las Compañías deban enviar a Comandancia en los plazos ya establecidos, (informes técnicos, solicitudes, autorizaciones, roles de guardia nocturna, partes de consumo, asistencia, etc.)
5. Mantener permanente contacto con el Comandante, en relación a temas de la contingencia de mayor envergadura.
6. Autorizar la puesta o fuera de servicio de las piezas de Material Mayor, ante cualquier índole, y prever las medidas operacionales de reemplazo del caso, de acuerdo a las instrucciones de carácter permanente de las Ordenes del día del Comandante.
7. Autorizar todo movimiento de los transportes de Comandancia y Superintendencia.
8. Coordinar y autorizar las solicitudes de otros servicios (10-9)
9. Coordinar y autorizar las solicitudes de movimiento interno de las piezas de Material Mayor para actos que no correspondan a emergencias dentro de la Jurisdicción del Cuerpo.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

10. Realizar dentro de rol de guardia, las siguientes revisiones:

- A. Guardias Nocturnas
- B. Libros de novedades de cuartel
- C. Libros de Oficial de Guardia
- D. Aseo y mantención del material mayor y cuarteles.

11. Ante la eventualidad que el Comandante de Guardia no se encuentre disponible, la contingencia será resuelta por el Comandante que no esté en su rol de guardia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


GONZALO MORALES MOLINA
COMANDANTE

